



# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **DECRETO N° 058/2017**

#### **Y VISTO:**

El Concurso de Precios N° 01/2017, convocado mediante Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal N°050/2017 y N°051/2017, a los fines de adjudicar por un plazo de treinta (30) meses, contados a partir del 01 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2019, la prestación del servicio consistente en la atención profesional de las emergencias y urgencias médicas, clínicas y traumáticas en:

1) Las Dependencias Municipales que funcionan en la órbita municipal creadas y a crearse en el futuro, entre ellas las que se describen a continuación, siendo ésta meramente enunciativa: a) Edificio Central; b) Hogar de Día Madre Teresa de Calcuta; c) Hogar Infantil Municipal; d) Geriátrico Nuestra Señora del Perpetuo Socorro; e) Centro Asistencial Ifflinger; f) Secretaría de Cultura; g) Juzgado Regional de Faltas; h) Defensoría del Pueblo, i) Playa de Camiones, j) Instalaciones de la Guardia Urbana Municipal y dependencias anexas, l) Escuela de Música, ll) Secretaría de Acción Social y Desarrollo Humano y m) Área de Discapacidad.-

2) A los agentes y funcionarios municipales en su jornada laboral.-

3) Los eventos que organice la Municipalidad.-

4) A los ciudadanos que sufran una emergencia y/o urgencia clínica o traumática y accidentes en la vía pública.-

#### **Y CONSIDERANDO:**





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

Que, la convocatoria se ha realizado en tiempo y forma. Habiéndose efectuado publicación del llamado a concurso por dos días consecutivos en Boletín Oficial de la Provincia y en Periódico de distribución en la localidad y región, y en la Página web Municipal oficial.

Que se ha presentado válidamente sólo un (1) oferente, de la firma comercial Asistencia Médica Privada Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-70975122-7.

Se ha procedido a evaluar su propuesta, consistente en: "*La propuesta de cotización del presente servicio es de \$38.500 mensuales*". (sic)

Que, no es un hecho menor, que la firma comercial oferente hace varios años viene prestando el servicio a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, con reconocida solvencia.

Emitido dictamen por la Fiscalía de Estado sobre el mérito de la presentación, resulta que la propuesta del único oferente se ajusta a las actuales demandas Municipales.

### **POR TODO ELLO:**

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ordenanza N°1279/2016 (de Presupuesto y Plan de Obra Municipal para el año 2017).-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.- ADMÍTASE** la **PRESENTACIÓN** correspondiente a **Asistencia Médica Privada Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-70975122-7**, con domicilio en Avenida Sarmiento N°282 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en el marco del llamado a concurso de precios dispuesto en Decretos N°050/2017 y N°051/2017, del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 2º.-** En los términos y condiciones dispuestos en el Decreto N°050/2017, del Departamento Ejecutivo Municipal, **ADJUDÍCASE** a la firma comercial **Asistencia Médica Privada Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-70975122-7**, con domicilio en Avenida Sarmiento N°282 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, la **CONCESION** *por un plazo de treinta (30) meses, contados a partir del 01 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2019, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA ATENCIÓN PROFESIONAL DE LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS, CLÍNICAS Y TRAUMÁTICAS* en: **1)** *Las Dependencias Municipales que funcionan en la órbita municipal creadas y a crearse en el futuro, entre ellas las que se describen a continuación, siendo ésta meramente enunciativa: a) Edificio Central; b) Hogar de Día Madre Teresa de Calcuta; c) Hogar Infantil Municipal; d) Geriátrico Nuestra Señora del Perpetuo Socorro; e) Centro Asistencial Ifflinger; f) Secretaría de Cultura; g) Juzgado Regional de Faltas; h) Defensoría del Pueblo, i) Playa de Camiones, j) Instalaciones de la Guardia Urbana Municipal y dependencias anexas, l) Escuela de Música, ll) Secretaría de Acción Social y*





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

*Desarrollo Humano y m) Área de Discapacidad.- **2)** A los agentes y funcionarios municipales en su jornada laboral.- **3)** Los eventos que organice la Municipalidad.- **4)** A los ciudadanos que sufran una emergencia y/o urgencia clínica o traumática y accidentes en la vía pública.-*

**ARTÍCULO 3º.- PROCÉDASE** a la confección y suscripción del contrato respectivo con el adjudicatario.-

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE** con copia a los interesados.-

**ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-**

Corral de Bustos-Ifflinger, 26 de Junio de 2017.